

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el orden del día propuesto por la Secretaría General, he resuelto aprobarlo y convocar sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar el día 28 DE JULIO DE 2015, a las 20:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y de no reunirse quórum, a la misma hora dos días después en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de acta de sesión de fecha de 2 de Julio y 15 de Julio de 2015.
- 2.- Correspondencia, comunicaciones y protocolo.
- 3.- Propuesta que formula la Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba sobre determinación de la nueva constitución y retribución de la plantilla de personal eventual.
- 4.- Elaboración y redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Priego de Córdoba.
- 5.- Propuesta de nueva Ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares, para sustitución a la actualmente en vigor.
- 6.- PRIMER TRIMESTRE. Cumplimiento al 31 de marzo de 2015, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,
- 7.- PRIMER TRIMESTRE. Cumplimiento al 31 de marzo de 2015, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- 8.- PRIMER TRIMESTRE. Cumplimiento al 31 de marzo de 2015, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, Patronato Municipal Niceto Alcalá Zamora.
- 9.- PRIMER TRIMESTRE Cumplimiento al 31 de marzo de 2015, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
10. Expdte. nº 9 de modificaciones presupuestarias: suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas de otros créditos del presupuesto de 2015.
- 11.- Reconocimiento extrajudicial de créditos. tercera relación ejercicio 2015.
- 12.- Mociones de los grupos políticos municipales, escritas y/u orales, presentadas al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

La Alcaldesa-Presidenta